

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
AMBULANCIAS Y PERSONAL SANITARIO PARA
LAS PLAYAS DE CÁDIZ MEDIANTE
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD,
TRAMITACIÓN URGENTE**

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es regular las condiciones para la contratación del servicio de ambulancias y personal sanitario para las playas de Cádiz.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 2.1 Contenido.

El contratista deberá poner a disposición del servicio la siguiente dotación:

- Una ambulancia asistencial de tipo B durante la Temporada Baja, Media y Alta.
- Una ambulancia asistencial de tipo C durante la Temporada Baja, Media y Alta.
- Una ambulancia asistencial de tipo B (refuerzo) durante todos los domingos y festivos en Temporada Alta.

La empresa adjudicataria deberá de suministrar 8 botellas de oxígeno B13 de 200 mbares, con manoreductor integrado y caudalímetro, ocupándose de las cargas de oxígeno cuando sea necesario así como la reposición de las mismas.

La subcontratación de alguna de las actividades que constituyen el objeto del contrato, que tendrá siempre carácter excepcional, deberá ser autorizada expresamente por la dirección de Cádiz 2000, previa solicitud con la necesaria antelación y con cita expresa del subcontratista en todo caso.

*** RESPONSABILIDAD CIVIL.**

La empresa adjudicataria deberá tener suscrita una póliza de responsabilidad civil que cubra las responsabilidades contractuales y extracontractuales derivadas de la prestación del servicio contratado, debiendo incluirse dentro de ésta la responsabilidad civil patronal.

- 2.2. Personal necesario y dedicación.

La empresa adjudicataria, debe disponer, en todo momento del personal necesario para un correcto funcionamiento del servicio, y en todo caso del siguiente personal:

Las ambulancias asistenciales de tipo B, deberán contar con:

- Un técnico conductor que esté en posesión del título de formación profesional de técnico en emergencias sanitarias, previsto en el Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido, o estar en posesión de la habilitación profesional de técnico para ambulancias asistenciales, en las condiciones definidas por la disposición transitoria segunda del Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo.

Las ambulancias asistenciales de tipo C, deberán contar con:

- Un técnico conductor que esté en posesión del título de formación profesional de técnico en emergencias sanitarias, previsto en el Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido, o estar en posesión de la habilitación profesional de técnico para ambulancias asistenciales, en las condiciones definidas por la disposición transitoria segunda del Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo.
- Un médico que esté en posesión del título universitario de Licenciado en Medicina o título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de médico, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido.

3. DURACIÓN

La duración del contrato será de 4 meses, desde el día 1 de junio al 30 de septiembre de 2018, ambos inclusive, conforme a la siguiente programación:

- Temporada Baja (1 a 15 de junio y 16 a 30 de septiembre): todos los días de 12:00 a 19:00 horas – una ambulancia tipo B con un técnico y una ambulancia tipo C con un técnico y un médico.
- Temporada Media (16 a 30 de junio y 16 a 30 de septiembre): todos los días de 11:00 a 19:00 horas – una ambulancia tipo B con un técnico y una ambulancia tipo C con un técnico y un médico.
- Temporada Alta: (julio y agosto): todos los días de 11:00 a 21:00 horas – una ambulancia tipo B con un técnico y una ambulancia tipo C con un técnico y un médico.

Todos los domingos y festivos de la temporada alta se reforzará el servicio con una ambulancia asistencial de tipo B con un técnico en horario de 11:00 a 21:00 horas.

4. PRESUPUESTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN

El precio máximo de contratación es de **OCHENTA Y DOS MIL EUROS. (82.000 €) IVA no incluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable del 21%, lo que asciende a la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS. (99.220 €) IVA incluido.**

El pago se realizará en un plazo de sesenta días, previa presentación de factura, que deberá detallar el número, importe incrementado con el IVA correspondiente, junto con las hojas de control y los informes así como los TC1 y TC2 de los trabajadores adscritos a la ejecución de este contrato.

5. GARANTÍA

La empresa adjudicataria depositará una cantidad equivalente al 4% del importe anual del mismo, en concepto de fianza, o bien entregará un aval bancario o cantidad equivalente. Este depósito le será reembolsado a la empresa adjudicataria a los seis meses de la finalización del contrato, siempre que durante ese plazo no se hubiera detectado anomalías derivadas de la ejecución del contrato

6. DOCUMENTACIÓN

La empresa presentará 3 sobres cerrados. En el exterior de cada sobre será preciso que indique la siguiente información:

- Contenido.
- Título de la licitación.
- N° de expediente.
- Denominación de la empresa licitadora.
- Teléfono.
- Persona de contacto.
- Correo electrónico.

El SOBRE 1 deberá contener la siguiente documentación:

1. Documento acreditativo de la personalidad del ofertante. Si fuera persona física mediante el DNI debidamente autenticado. Caso de ser jurídica, escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil y adaptada a la Ley, poder del representante debidamente bastateado por los servicios jurídicos municipales y DNI de la persona apoderada. Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea deberán acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial, cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con certificación expedida por la Embajada de España en el Estado correspondiente.

Cuando dos o más empresarios presenten oferta conjunta, constituyendo unión temporal, cada uno acreditará su capacidad, personalidad y representación, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la proposición, el porcentaje de participación de cada uno de ellos y designar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo.

2. Declaración jurada o promesa de no encontrarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, de las previstas en el art. 20 y siguientes de la L.C.A.P. Haciéndose mención expresa de no ser deudor de ningún organismo público, ni de la Seguridad Social. **(ANEXO I)**

3. Documentos acreditativos de la solvencia técnica y económico-financiera.

Los ofertantes acreditarán su solvencia económico-financiera en la forma prevista en el artículo 75 del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La solvencia técnica se justificará conforme a lo previsto en el art. 78 del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

En ambos casos las solvencias se acreditarán con la sola presentación de los documentos contenidos en los citados preceptos.

En el SOBRE 2 se incluirá la propuesta económica (ANEXO II)

Contendrá la cantidad en EUROS en la que el licitante se compromete a ejecutar el servicio objeto del presente pliego.

La oferta económica se hará con descomposición de costes y memoria justificativa de la viabilidad económica de la oferta presentada.

La oferta económica se expresará en letras y números, debiendo ser salvada cualquier rectificación, tachadura o enmienda. En caso de discrepancia entre la cifra en letra y cifra en número, prevalecerá la cantidad expresada en letra.

Las ofertas económicas deberán detallar, por separado, la cuantía correspondiente al precio neto del contrato (Base Imponible) y la cuantía correspondiente al IVA, en su caso.

La oferta económica se realizará a la baja, no pudiendo ser mayor que el presupuesto máximo de contratación del servicio. **(82.000 €)**

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

El licitador que proponga la oferta más baja (sin incurrir en temeridad) obtendrá la mayor puntuación.

8. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las ofertas será el establecido en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante.

9. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de ofertas se hará según las indicaciones establecidas en el artículo 11.1.2 de las Instrucciones internas de Contratación:

- Entrega en mano, personándose en las instalaciones del Palacio de Congresos y Exposiciones de Cádiz sito en la calle Plocia s/n.
- Por correo o mensajería, dirigido a Sociedad Municipal de Fomento Cádiz 2000, S.A., calle Plocia s/n. 11006 Cádiz.

Para ello dispondrán de un plazo de 8 días naturales desde la publicación en el Perfil del Contratante, hasta las 15:00 horas del día en que finalice el plazo.

Según lo dispuesto en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001 de 26 de octubre: “Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. “Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.”

No se admitirán ofertas remitidas por correo electrónico.

10. APERTURA Y EXÁMEN DE PROPOSICIONES

Concluido el plazo de presentación de propuestas, la Mesa de Contratación, en el plazo máximo de 15 días, a contar desde la fecha de finalización de la presentación de propuestas, procederá a la apertura y verificación de la documentación administrativa, presentada por los licitadores en tiempo y forma en el **SOBRE 1**. Si la Mesa de Contratación observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndoles un plazo no superior a 3 días hábiles para la corrección o subsanación de los mismos.

Asimismo, la Mesa de Contratación podrá requerir al licitador la presentación de documentación complementaria o aclaratoria de la ya aportada, concediéndole un plazo de 5 días naturales, siempre que se garantice que la apertura del **SOBRE 2**, tenga lugar en el plazo máximo de 7 días, a contar desde la apertura de la documentación administrativa (**SOBRE 1**).

Una vez subsanados los documentos, el Presidente de la Mesa de Contratación, en día y hora señalados en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante, notificará el resultado sobre la admisión y/o exclusión definitiva de los licitadores, con expresión de las proposiciones rechazadas y el motivo de la exclusión, procediéndose a la apertura del **SOBRE 2**. Donde se estudiarán las ofertas presentadas aplicando los criterios de valoración del punto 8.

11. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se hará en el plazo máximo de 8 días naturales, a contar desde la apertura de las proposiciones.

El contrato debe formalizarse en un documento privado, en un plazo no inferior a 15 días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación a todos los participantes, en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP, dándole la publicidad exigida por la ley.

12. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de diciembre, la empresa adjudicataria, en calidad de Encargada de

Tratamiento y en su referencia al artículo 10, Deber de Secreto, se obliga a mantener la más estricta confidencialidad sobre toda la información a la que tenga acceso, directa o accidentalmente, referida a datos de carácter personal de clientes, sistemas de información y tratamientos de la Sociedad Municipal de Fomento Cádiz 2000, S.A., que es la Responsable del Fichero, sin que pueda disponerse o aplicarse la misma, fuera de los servicios pactados, aun cuando haya finalizado el presente contrato.

Cláusula de Prevención de Riesgos Laborales.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, el adjudicatario deberá acreditar por escrito, antes del inicio de la actividad contratada, el cumplimiento de las siguientes obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales:

- La evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva correspondiente a los servicios contratados.
- La formación e información en materia preventiva de los trabajadores que van a prestar servicios en el centro de trabajo.
- Justificante de entrega de equipos de protección individual, que en su caso fueren necesarios.

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don / Doña..... con D.N.I. nº.....
en nombre y representación de la empresa con C.I.F. nº
..... y domicilio a efectos de notificaciones, en.....,
al objeto de participar en la licitación para la “Contratación del Servicio de Ambulancias y Personal Sanitario para las Playas de Cádiz”, de acuerdo a lo establecido en el artículo 146.1c) del TRLCSP,

DECLARA bajo su responsabilidad,

Que la citada empresa, no está incurso en las prohibiciones para contratar, según lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del TRLCSP y se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

En, a de de

Firma autorizada y sello oficial de la empresa

**ANEXO II
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
(SOBRE 2)**

OBJETO: “CONTRATO DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS Y PERSONAL SANITARIO PARA LAS PLAYAS DE CÁDIZ”

Don / Doña..... con D.N.I. nº.....
y domicilio en en nombre y representación de la empresa
..... con C.I.F. nº y domicilio fiscal
....., enterado de las condiciones de contratación del servicio de
ambulancias y personal sanitario para las Playas de Cádiz, presenta la siguiente oferta económica:

IMPORTE BASE*.....
(el importe deberá expresarse en letra y número)

Porcentaje de IVA.....

TOTAL.....

Lugar, fecha y firma con el sello oficial de la empresa

*** El importe máximo de licitación es 82.000 €.**